



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2018-2021



INSTITUTO
DEL DEPORTE
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

REFERENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE	Oficio N°	ID/520/2019
ASUNTO: Ref. Artículo 91 fracciones no aplican	Exp N°	ARCH/ADMÓN
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO	
Tipo de documento: Oficio	Unidad Administrativa: Instituto del Deporte	
Fecha de clasificación: 06/03/2019	Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González	
Pública: <u>SI</u> Reservada: <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u>	Ampliación Periodo de Reserva: 5 años	
Información obligatoria: A todo el documento	Fecha de Desclasificación:	
Periodo de reserva: 5 años	Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica:	

Lic. Carla García Rodríguez
Directora General de la UVTAIP
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo se informa por este conducto que del **artículo 91 en la fracción XXXIV F** (Inventario bajas bienes inmuebles) y en el formato de **PNT** (Plataforma nacional de Transparencia) no se ha generado información debido a que No se han dado baja ningún bien inmueble ya que aún no se cuenta con alguno de patrimonio propio en el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, según el acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, expresado lo anterior no se tiene registros en el periodo del 01-julio-2018 al 18-septiembre-2018.

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2018-2021



INSTITUTO DEL
DEPORTE


Lic. David Martínez González
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

C.c.p Archivo

